ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA DEPENDENCIAS SOLICITANTES: PARQUES NACIONALES NATURALES CAHUINARÍ, RÍO PURÉ y YAIGOJÉ APAPORIS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La Entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cuanto a las Direcciones Territoriales, Parques Nacionales, reorganizó su operación y modificó las áreas protegidas adscritas a cada una de estas. En este sentido Parques Nacionales cuenta con las siguientes Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía. Actualmente a la Dirección Territorial Amazonia se le adscriben las siguientes Áreas del Sistema: Amacayacu, Alto Fragua, Cahuinarí, RNN Nukak, La Paya, SF Plantas medicinales Orito Ingi Ande, RNN Puinawai, Río Puré, Serranía del Chiribiquete, Serranía de los Churumbelos y Yaigojé Apaporis.

Que teniendo en cuenta los objetivos misionales y funcionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y dentro de su Plan Estratégico se llevó a cabo la distribución presupuestal con cada una de las Áreas adscritas a las Direcciones Territoriales, en este caso, se asignaron recursos para el suministro de raciones alimentarias para los PNN's Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, de esta manera se dar cabal cumplimiento a las metas formuladas para la vigencia 2022.

En el marco de la planeación operativa de cada uno de los Parques, se ha definido la necesidad de adquirir raciones alimentarias (víveres en general) indispensables que apoyen la ejecución de los procesos misionales en la realización de actividades diarias de campo tales como recorridos de prevención, control y vigilancia en donde se pueden identificar posibles presiones y amenazas en sus diferentes sectores, estos recorridos se realizan tanto por vía fluvial como terrestre y su duración es mínimo de dos a cinco días, además de los recorridos las AP's cuentan con un Programa de Investigación y Monitoreo donde es importante la recopilación de información, georreferenciación de sitios, además, la realización de reuniones en las diferentes comunidades aledañas a los Parques para dar a conocer el quehacer de PNNC. Que, en busca del bienestar laboral y la necesidad del equipo de trabajo de los Parques, con esta asignación presupuestal se pretende suplir apropiadamente los requerimientos para llevar a cabo el normal desarrollo de las actividades planteadas anteriormente.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de las áreas protegidas de la subregión planicie amazónica, se hace indispensable realizar el suministro raciones alimentarias (víveres en general), las cuales se encuentran soportadas por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Amazonía de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de suministro de raciones alimentarias (a precio unitario fijo y monto agotable) conformadas por víveres en general, para apoyar apropiadamente el desarrollo de las diferentes actividades en el marco del ejercicio de la Autoridad Ambiental; Prevención, Control y Vigilancia y demás líneas estratégicas de gestión de los Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis de la Dirección Territorial Amazonia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC - 50192700

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10000000	**10150000**	**10151700**	**10151701**
Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de hierba y forraje	Semillas o plántulas de arroz
50000000	**50150000**	**50151500**	**50151513**
Alimentos, bebidas y tabacos	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50000000	**50200000**	**50202300**	**50202301**
Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcoholicas	Agua
50000000	**50170000**	**50171900**	**50171902**
Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50000000	**50460000**	**50463800**	**50463803**
Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Ajos en lata o en frasco	Ajo cebollin enlatado o envasado
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal
50000000	**50160000**	**50161500**	**50161509**
Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000	**50220000**	**50221200**	**50221202**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Barras de desayuno o de salud
50000000	**50160000**	**50161800**	**50161813**
Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50000000	**50160000**	**50161500**	**50161511**

Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	**50200000**	**50201700**	**50201706**
Alimentos, bebidas y tabacos	Bebidas	Café y té	Café
50000000	**50200000**	**50202300**	**50202307**
Alimentos, bebidas y tabacos	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida de chocolate o malta u otros
50000000	**50130000**	**50131700**	**50131701**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50000000	**50220000**	**50221300**	**50221303**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de cereales y legumbres	Harinas y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50000000	**50360000**	**50365300**	**50365309**
Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta en lata o en frasco	Duraznos en lata o en frasco	Durazno clásica en lata o en frasco
50000000	**50180000**	**50181900**	**50181905**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelillos dulces	Galletas de dulce
50000000	**50180000**	**50181900**	**50181901**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelillos dulces	Pan fresco
50000000	**50130000**	**50131600**	**50131612**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50000000	**50110000**	**50112000**	**50112004**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada sin aditivos
50000000	**50460000**	**50461800**	**50461806**
Alimentos, bebidas y tabacos	Vegetales en lata o en frasco	Frijoles en lata o en frasco	Frijoles negros enlatados o envasados
50000000	**50460000**	**50463200**	**50463200**
Alimentos, bebidas y tabacos	Vegetales en lata o en frasco	Maíces en lata o en frasco	Maíz rápido enlatado o envasado
50000000	**50460000**	**50465400**	**50465405**
Vegetales en lata o en frasco	Alverjas en lata o en frasco	Alverjas en lata o en frasco	Alverja ojo negro enlatada o envasada
50000000	**50460000**	**50467000**	**50467007**
Alimentos, bebidas y tabacos	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado
50000000	**50130000**	**50131700**	**50131704**
Alimentos, bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo

50000000	**50400000**	**50404500**	**50404504**
Alimentos, bebidas y tabacos	Vegetales frescos	Lentejas	Lenteja crimson pequeña
50000000	**50150000**	**50151500**	**50151514**
Alimentos, bebidas y tabacos	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50000000	**50190000**	**50192400**	**50192401**
Alimentos, bebidas y tabacos	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de frutas	Mermeladas o preservativos de frutas
50000000	**50190000**	**50192900**	**50192901**
Alimentos, bebidas y tabacos	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50000000	**50190000**	**50193100**	**50193103**
Alimentos, bebidas y tabacos	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	Mezcla de salsa
50000000	**50200000**	**50202300**	**50202306**
Alimentos, bebidas y tabacos	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Té instantáneo
5000000	**50120000**	**50120000**	
Alimentos, bebidas y tabacos	Pescados y mariscos	Pescado	
5000000	**50110000**	**50122000**	**50112005**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada y preparada con aditivos
5000000	**50110000**	**50111500**	**50111513**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, minimamente procesada sin aditivos
5000000	**50110000**	**50111500**	**50111515**
Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, minimamente procesada sin aditivos
5000000	**50350000**	**50355200**	**50355204**
Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta orgánica congelada	Maracuyás orgánicas congeladas	Maracuya granadilla gigante congelada orgánica
5000000	**50350000**	**50357000**	**50357035**
Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta orgánica congelada	Frutas Nominant orgánicas congeladas	Guanabana orgánica congelada
5000000	**50340000**	**50342000**	**50342000**
Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta congelada	Moras congeladas	Mora congeladas
5000000	**50340000**	**50344500**	**50344500**

Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta congelada	Mangos congelados	Mango Smith congelado
5000000	**50340000**	**50345200**	**50345208**
Alimentos, bebidas y tabacos	Fruta congelada	Maracuya congelados	Maracuya granadilla dulce congelada

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR:

Requerimientos y cantidades: Con el fin de satisfacer la necesidad de los Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, acorde con lo establecido en el Estudio Previo, se establecen las siguientes condiciones técnicas mínimas para contratar el suministro de raciones alimentarias (víveres en general) en el área no municipalizada de La Pedrera, sin embargo, las cantidades dependerán de las necesidades de cada Parque Nacional Natural:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M	CANTIDAD REQUERIDA
1	aceite refinado 100% vegetal x 250 ml	unidad	1
2	aceite refinado 100% vegetal x 1000 ml , 100% vegetal, naturalmente libre de colesterol	unidad	1
3	arroz 1000 gr	kilo	1
4	lentejas 1000 gr	kilo	1
5	lentejas 500 gr	libra	1
6	Frijol bala 500 gr	libra	1
7	Frijol bala 1000 gr	kilo	1
8	pasta para seco 250 gramos	unidad	1
9	pasta para sopa 250 gramos	unidad	1
10	avena en polvo 250 gr	unidad	1
11	azucar refinada 1000 gr	kilo	1
12	azucar refinada 500 gr	libra	1
13	sal 500 gr	libra	1
14	sal 1000 gr	kilo	1
15	café granulado 500 gr 100% colombiano Sello Rojo	libra	1
16	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 200 gr	unidad	1
17	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 20 gr, display x 18 unidades	Display x 18 unidades	1
18	panela con limón granulada x 500 gr, mezcla instantanea	libra	1
19	panela natural cuadrada o redonda x 400 gr	libra	1
20	Té helado pulverizado 20 gr, sabores surtidos; endulzado con azucar esplenda	unidad	1

21	pulpa de fruta guanabana	libra	1
22	pulpa de fruta lulo	libra	1
23	pulpa de fruta maracuya	libra	1
24	pulpa de fruta tomate de árbol	libra	1
25	harina de trigo fortificada tradicional x 1000 gr	kilo	1
26	harina de maiz precocida para arepa x 1000 gr, 100% maiz blanco	kilo	1
27	Barra de cereales, sabores surtidos (nueces, chocolate, mani y pasas), caja x 6 barras, contenido neto 138 gr	caja x 6 unidades	1
28	Barras de chocolate con leche, contenido neto 12 gramos	Paquete x 12 unidades	1
29	bocadillo Veleño, 100% colombiano	caja x 12 unidades	1
30	Mezcla para condimentar Trisalsina 55 gr	unidad	1
31	Mezcla para condimentar Tricompleto, contiene ajo, cebolla, comino y pimienta, contenido neto 55 gr.	unidad	1
32	pimienta en polvo x 60 gr	unidad	1
33	Pasta de Cebolla sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1
34	Pasta de Ajo sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1
35	Pasta de tomate, sin conservantes, contenido neto 200gr	unidad	1
36	Cebolla cabezona morada 100% natural	kilo	1
37	Cebolla larga 100% natural	kilo	1
38	Ajo 100% natural	kilo	1
39	Tomate rojo nacional, 100% natural	kilo	1
40	Agua mineral en bolsa de 5 Lts	unidad	1
41	crema de leche semientera esterilizada, 25% grasa, contenido neto 200 gr	unidad	1
42	fariña, almidón de yuca x 1000 gr	kilo	1
43	fariña, almidón de yuca x 500 gr	libra	1
44	Coctel de frutas en almibar conservadas en envase (melocoton, durazno, piña o frutas tropicales), 500 gr	unidad	1
45	galleta de dulce con relleno de diferentes sabores (opciones vainilla, fresa o chocolate), contenido neto 600 gr	Paquete x 12 unidades	1
46	galleta de soda tradicional x 3 tacos, contenido neto 320 gr	unidad	1
47	Galleta saladitas, paquete x 9 unid x 250 gr	paquete x 9 unidades	1
48	huevo	unidad	1

49	Albondigas en salsa de tomate, 162 gr	unidad	1
50	Ensalada de vegetales (Arveja y zanahoria) sin conservantes, 300 gr, 100% natural	unidad	1
51	Arveja sin conservantes sabanera 180 gr	unidad	1
52	Ensalada con maiz y champiñones, 220 gr	unidad	1
53	Garbanzo al natural 180 gr	unidad	1
54	Frijoles con tocino, sin conservantes x 380 gr	unidad	1
55	Frijoles en salsa BBQ, con salchicha y maiz, 220 gr	unidad	1
56	Atún en lomitos, en aceite de girasol, 160 gr, 100% atún	unidad	1
57	Atún en lomitos, en agua 160 gr, 100% atún	unidad	1
58	Atún con maiz y vegetales x 150 gr	unidad	1
59	Jamoneta personal x 180 gr, sin conservantes (molde mixto de carne de cerdo y pollo)	unidad	1
60	Carne del diablo (mixta res y cerdo), 80 gr, buena fuente de proteínas	unidad	1
61	Maiz tierno, sin conservantes, 100% natural, 190 gr	unidad	1
62	Salchicha viena de pollo; 7 unidades, 150 gr, sin conservantes	unidad	1
63	Salchicha de pollo x 360 gr, sin conservantes	unidad	1
64	Sardina ensalsa de tomate 155 gr, abrefácil	unidad	1
65	Sopa instantanea con fideos, sabor a pollo, 80 gr	unidad	1
66	leche entera en polvo 380 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1
67	leche entera en polvo 200 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1
68	Leche condensada azucarada semidescremada 100 gr	unidad	1
69	Caldo de gallina deshidratado en cubos x 8 unidades x 80 gr	unidad	1
70	mayonesa en doypack x 190 gr, baja en grasa	unidad	1
71	salsa de tomate en doypack sin conservantes x 200 gr	unidad	1
72	mermelada en doypack x 200 gr, sabores surtidos	unidad	1
73	carne fileteada corte sencillo 1cm grosor (punta de anca) empacada al vacio, cada porción de 200 gramos	kilo	1
74	carne molida, empacada al vacio	kilo	1
75	pechugas de pollo, porción de 200 gramos, empacadas al vacio, corte sencillo.	kilo	1

76	jamon para sanduche ZENU, 400 gr	unidad	1
77	queso mozarella x 30 tajadas para sanduche, empacado al vacio 500 gr	libra	1
78	Pan tajado, multicereal x 500 gr	unidad	1

2. Calidad de los elementos a suministrar: a) Todos y cada uno de los productos deben ser transportados y recibidos en la entidad (sede operativa ubicada en el área no municipalizada de La Pedrera-Amazonas), en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente según la naturaleza misma del producto, garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos, **b)** Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

3. Pedidos y atención oportuna: el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo al procedimiento acordado con el supervisor designado, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas: **a)** Se entregarán dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. **b)** Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

Nota: El despacho de los elementos se solicitará mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, fecha de pedido, número del consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

4. Punto de Atención: En atención a los tiempos de entrega de los pedidos establecidos en el presente estudio previo y que los mismos deben ser despachados en la sede operativa de Parques Nacionales ubicada en el área no municipalizada de La Pedrera – Amazonas a las Áreas Protegidas Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, y con el fin de que se cumplan los mismos tiempos de entrega, se requiere que el proponente en lo posible acredite que cuenta con domicilio y establecimiento de comercio en este sector, completamente funcional; condición que se verificara en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio.

5. Elementos no incluidos en el listado: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de los mismos.

6. Calidad de los elementos a suministrar: Se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.

7. Control de suministros: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros, y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del jefe de cada área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

8. Designación de Interlocutor: Designar una persona con capacidad de tomar decisiones y que sirva de interlocutor con el supervisor. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a:

Nombre completo:
Correo electrónico:
Número de contacto:

9. Remisiones y Facturas: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido.

10. Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor de cada bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de los bienes y servicios junto con la propuesta económica, cuando haya lugar.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

a. Lugar de suministro; de acuerdo con las necesidades de las Áreas Protegida y previo aviso por parte de los supervisores, el contratista debe entregar los elementos objeto del presente contrato en el área no municipalizada de La Pedrera - Amazonas, donde se encuentra ubicada la sede operativa de Parques Nacionales.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar que la fecha de vencimiento de los alimentos suministrados por el contratista, no sean inferior a un (1) año.
f. Los productos entregados deben ser 100% nacionales y de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y excelente presentación.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la Entidad mediante la plataforma del SECOP II, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato, pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener los precios fijos de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de los mismos.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe colocar en **"Precio Unitario"** de la plataforma del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial asignado, esto es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE.** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	aceite refinado 100% vegetal x 250 ml	unidad	1				
2	aceite refinado 100% vegetal x 1000 ml , 100% vegetal, natural-mente libre de colesterol	unidad	1				

3	arroz 1000 gr	kilo	1				
4	lentejas 1000 gr	kilo	1				
5	lentejas 500 gr	libra	1				
6	Frijol bala 500 gr	libra	1				
7	Frijol bala 1000 gr	kilo	1				
8	pasta para seco 250 gramos	unidad	1				
9	pasta para sopa 250 gramos	unidad	1				
10	avena en polvo 250 gr	unidad	1				
11	azucar refinada 1000 gr	kilo	1				
12	azucar refinada 500 gr	libra	1				
13	sal 500 gr	libra	1				
14	sal 1000 gr	kilo	1				
15	café granulado 500 gr 100% colombiano Sello Rojo	libra	1				
16	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 200 gr	unidad	1				
17	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 20 gr, display x 18 unidades	Display x 18 unidades	1				
18	panela con limón granulada x 500 gr, mezcla instantanea	libra	1				
19	panela natural cuadrada o redonda x 400 gr	libra	1				
20	Té helado pulverizado 20 gr, sabores surtidos; endulzado con azucar esplenda	unidad	1				
21	pulpa de fruta guanabana	libra	1				
22	pulpa de fruta lulo	libra	1				
23	pulpa de fruta maracuya	libra	1				
24	pulpa de fruta tomate de árbol	libra	1				
25	harina de trigo fortificada tradicional x 1000 gr	kilo	1				
26	harina de maiz precocida para arepa x 1000 gr, 100% maiz blanco	kilo	1				
27	Barra de cereales, sabores surtidos (nueces, chocolate, mani y pasas), caja x 6 barras, contenido neto 138 gr	caja x 6 unidades	1				

28	Barras de chocolate con leche, contenido neto 12 gramos	Paquete x 12 unidades	1				
29	bocadillo Veleño, 100% colombiano	caja x 12 unidades	1				
30	Mezcla para condimentar Trisalsina 55 gr	unidad	1				
31	Mezcla para condimentar Tricompleto, contiene ajo, cebolla, comino y pimienta, contenido neto 55 gr.	unidad	1				
32	pimienta en polvo x 60 gr	unidad	1				
33	Pasta de Cebolla sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1				
34	Pasta de Ajo sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1				
35	Pasta de tomate, sin conservantes, contenido neto 200gr	unidad	1				
36	Cebolla cabezona morada 100% natural	kilo	1				
37	Cebolla larga 100% natural	kilo	1				
38	Ajo 100% natural	kilo	1				
39	Tomate rojo nacional, 100% natural	kilo	1				
40	Agua mineral en bolsa de 5 Lts	unidad	1				
41	crema de leche semientera esterilizada, 25% grasa, contenido neto 200 gr	unidad	1				
42	fariña, almidón de yuca x 1000 gr	kilo	1				
43	fariña, almidón de yuca x 500 gr	libra	1				
44	Coctel de frutas en almibar conservadas en envase (melocoton, durazno, piña o frutas tropicales), 500 gr	unidad	1				
45	galleta de dulce con relleno de diferentes sabores (opciones vainilla, fresa o chocolate), contenido neto 600 gr	Paquete x 12 unidades	1				
46	galleta de soda tradicional x 3 tacos, contenido neto 320 gr	unidad	1				
47	Galleta saladitas, paquete x 9 unid x 250 gr	paquete x	1				

		9 unidades					
48	huevo	unidad	1				
49	Albondigas en salsa de tomate, 162 gr	unidad	1				
50	Ensalada de vegetales (Arveja y zanahoria) sin conservantes, 300 gr, 100% natural	unidad	1				
51	Arveja sin conservantes sabanera 180 gr	unidad	1				
52	Ensalada con maiz y champiñones, 220 gr	unidad	1				
53	Garbanzo al natural 180 gr	unidad	1				
54	Frijoles con tocino, sin conservantes x 380 gr	unidad	1				
55	Frijoles en salsa BBQ, con salchicha y maiz, 220 gr	unidad	1				
56	Atún en lomitos, en aceite de girasol, 160 gr, 100% atún	unidad	1				
57	Atún en lomitos, en agua 160 gr, 100% atún	unidad	1				
58	Atún con maiz y vegetales x 150 gr	unidad	1				
59	Jamoneta personal x 180 gr, sin conservantes (molde mixto de carne de cerdo y pollo)	unidad	1				
60	Carne del diablo (mixta res y cerdo), 80 gr, buena fuente de proteínas	unidad	1				
61	Maiz tierno, sin conservantes, 100% natural, 190 gr	unidad	1				
62	Salchicha viena de pollo; 7 unidades, 150 gr, sin conservantes	unidad	1				
63	Salchicha de pollo x 360 gr, sin conservantes	unidad	1				
64	Sardina ensalsa de tomate 155 gr, abrefácil	unidad	1				
65	Sopa instantanea con fideos, sabor a pollo, 80 gr	unidad	1				
66	leche entera en polvo 380 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1				

67	leche entera en polvo 200 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1				
68	Leche condensada azucarada semidescremada 100 gr	unidad	1				
69	Caldo de gallina deshidratado en cubos x 8 unidades x 80 gr	unidad	1				
70	mayonesa en doypack x 190 gr, baja en grasa	unidad	1				
71	salsa de tomate en doypack sin conservantes x 200 gr	unidad	1				
72	mermelada en doypack x 200 gr, sabores surtidos	unidad	1				
73	carne fileteada corte sencillo 1cm grosor (punta de anca) empacada al vacio, cada porción de 200 gramos	kilo	1				
74	carne molida, empacada al vacio	kilo	1				
75	pechugas de pollo, porción de 200 gramos, empacadas al vacio, corte sencillo.	kilo	1				
76	jamon para sanduche ZENU, 400 gr	unidad	1				
77	queso mozarella x 30 tajadas para sanduche, empacado al vacio 500 gr	libra	1				
78	Pan tajado, multicereal x 500 gr	unidad	1				
						VALOR TOTAL	**$**

- Por tratarse de un suministro, la Entidad adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto, para efectos de la evaluación se seleccionará la oferta más favorable, resultado de la sumatoria de cada uno de los ítems. En todo caso durante la ejecución del contrato solicitará las cantidades requeridas según las necesidades de las Áreas Protegidas.
- Se aclara que la marca no es causal de evaluación, solo referencia de lo que el proveedor oferta para el momento de la entrega.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En relación con el Impuesto sobre las Ventas, el artículo 270 de la Ley 223 de 1995 previó un régimen especial para el departamento del Amazonas.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El Proponente deberá presentar su propuesta por valor individual y diligenciando la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales. En el evento en que el Proponente no diligencie alguno de los ítems, será causal de rechazo

de la propuesta presentada.

- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, el cual incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31'000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	2722		
SOLICITUD:	Orfeo 20225130004003		
CONSECUTIVO PAA	24005 (CAH) 26006 (RPU) 29004 (YAP)		
ENTIDAD:	Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia		
NIT:	FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8.		
DEPENDENCIA:	Parque Nacional Natural Cahuinarí Parque Nacional Natural Río Puré Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis		
CUENTA:	ÍNVERSIÓN	REC	20
PROYECTO DE INVERSION:	1. Administración De Las Áreas Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Y Coordinación Del Sistema Nacional De Áreas Protegidas. FONAM		
PRODUCTO:	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios		
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-002-003-09		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.		
SUBCLASE CPC – DANE:	23999		
TITULO:	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.		
VALOR TOTAL:			$31'000.000
	Distribución:		
	PNN Cahuinarí:		$6'000.000
	PNN Río Puré:		$10'000.000
	PNN Yaigojé Apaporis:		$15'000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	Contrato el suministro de raciones alimentarias (a precio unitario fijo y monto agotable) conformadas por víveres en general, para apoyar apropiadamente el desarrollo de las diferentes actividades en el marco del ejercicio de la Autoridad		

	Ambiental; Prevención, Control y Vigilancia y demás líneas estratégicas de gestión de los Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis de la Dirección Territorial Amazonia.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar.</td><td>Contrato el suministro de raciones alimentarias (a precio unitario fijo y monto agotable) conformadas por víveres en general, para apoyar apropiadamente el desarrollo de las diferentes actividades en el marco del ejercicio de la Autoridad Ambiental; Prevención, Control y Vigilancia y demás líneas estratégicas de gestión de los Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis de la Dirección Territorial Amazonia.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual.</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación.</td><td>TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31’000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación.</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>NUMERO CONSTANCIA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>25.301.667</td><td>MC-060-2021</td><td>ALCALDIA DE FLANDES</td><td>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACION (ALMUERZOS) SERVIDA EN CALIENTE PARA ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>59.000.000</td><td>SGBCMCSM0029-21</td><td>GOBERNACION DEL HUILA</td><td>SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y DE ALOJAMIENTO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN APOYO A OPERACIONES POLICIALES EXTRAORDINARIAS</td><td>4 MESES</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>27.847.500</td><td>SG-2022-0009</td><td>ALCALDÍA MUNICI-PAL DE SOPO</td><td>SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ENTES QUE BRINDEN APOYO EN TEMAS DE SEGURIDAD AL MUNICIPIO.</td><td>9 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación.</td><td>Económicos: Riesgo de variación de precios o mayor costo.
Riesgos operacionales: Incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.
Riesgo de la mala calidad de los bienes y servicios prestados.
Financieros: Incapacidad económica del contratista para cumplir con el objeto contratado.
Jurídicos: Cambio de régimen de contratación que afecte el contrato.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos.</td><td>Económicos: No contar con el presupuesto disponible para contratación.
Riesgos operacionales: Tener productos de mala calidad y que no cuente con las garantías exigidas.
Financieros: Incumplimiento del objeto a contratar.
Jurídicos: No cumplir con las condiciones y obligaciones contractuales por parte del contratista.</td></tr>
</table>

Controles de los riesgos.	Económicos: Elaboración del estudio de mercado. Riesgos operacionales: El contratista deberá constituir una póliza que garantice el amparo de calidad de los bienes. Financieros: El proponente deberá contar con la capacidad económica requerida para la ejecución del contrato, así como para cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato. Jurídicos: En los estudios previos, propuestas y contratos deben estar claramente las condiciones del contrato. Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta.	En el área no municipalizada de La Pedrera existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en este sector se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIONES				PATRICIA MORENO	CARLOS FERNAN-DEZ	AGUSTIN YUCUNA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**U.M**	**CAN-TID.REQ.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROME-DIO**
1	aceite refinado 100% vegetal x 250 ml	unidad	1	4.800	5.200	4.650	$ 4.883
2	aceite refinado 100% vegetal x 1000 ml , 100% vegetal, na-turalmente libre de colesterol	unidad	1	11.950	13.500	12.300	$ 12.583
3	arroz 1000 gr	kilo	1	4.300	5.220	4.300	$ 4.607
4	lentejas 1000 gr	kilo	1	6.800	7.100	6.600	$ 6.833
5	lentejas 500 gr	libra	1	3.800	4.800	3.800	$ 4.133
6	Frijol bala 500 gr	libra	1	5.600	7.500	6.000	$ 6.367
7	Frijol bala 1000 gr	kilo	1	9.950	10.300	10.000	$ 10.083
8	pasta para seco 250 gramos	unidad	1	3.500	4.200	3.800	$ 3.833
9	pasta para sopa 250 gramos	unidad	1	2.600	4.200	3.200	$ 3.333
10	avena en polvo 250 gr	unidad	1	3.100	5.150	3.850	$ 4.033
11	azucar refinada 1000 gr	kilo	1	4.900	5.330	5.260	$ 5.163
12	azucar refinada 500 gr	libra	1	3.200	3.950	4.100	$ 3.750
13	sal 500 gr	libra	1	1.200	2.400	2.900	$ 2.167
14	sal 1000 gr	kilo	1	1.900	3.800	3.200	$ 2.967
15	café granulado 500 gr 100% colombiano Sello Rojo	libra	1	15.500	15.000	16.400	$ 15.633

16	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 200 gr	unidad	1	5.700	6.500	6.500	$	6.233
17	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 20 gr, display x 18 unidades	Display x 18 unidades	1	25.300	27.300	27.800	$	26.800
18	panela con limón granulada x 500 gr, mezcla instantanea	libra	1	14.300	10.700	13.700	$	12.900
19	panela natural cuadrada o redonda x 400 gr	libra	1	3.400	4.500	3.240	$	3.713
20	Té helado pulverizado 20 gr, sabores surtidos; endulzado con azucar esplenda	unidad	1	1.400	2.000	1.500	$	1.633
21	pulpa de fruta guanabana	libra	1	9.000	15.000	10.000	$	11.333
22	pulpa de fruta lulo	libra	1	9.000	13.000	12.150	$	11.383
23	pulpa de fruta maracuya	libra	1	9.000	15.000	12.150	$	12.050
24	pulpa de fruta tomate de árbol	libra	1	9.000	18.000	12.150	$	13.050
25	harina de trigo fortificada tradicional x 1000 gr	kilo	1	5.600	6.650	6.000	$	6.083
26	harina de maiz precocida para arepa x 1000 gr, 100% maiz blanco	kilo	1	6.200	7.450	8.000	$	7.217
27	Barra de cereales, sabores surtidos (nueces, chocolate, mani y pasas), caja x 6 barras, contenido neto 138 gr	caja x 6 unidades	1	8.550	10.400	18.000	$	12.317
28	Barras de chocolate con leche, contenido neto 12 gramos	Paquete x 12 unidades	1	10.200	22.000	12.890	$	15.030
29	bocadillo Veleño, 100% colombiano	caja x 12 unidades	1	11.750	21.000	21.000	$	17.917
30	Mezcla para condimentar Trisalsina 55 gr	unidad	1	2.700	3.500	2.900	$	3.033
31	Mezcla para condimentar Tricompleto, contiene ajo, cebolla, comino y pimienta, contenido neto 55 gr.	unidad	1	2.800	3.900	2.900	$	3.200
32	pimienta en polvo x 60 gr	unidad	1	3.700	5.500	2.900	$	4.033
33	Pasta de Cebolla sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1	6.800	7.800	8.000	$	7.533
34	Pasta de Ajo sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1	7.620	10.400	8.000	$	8.673
35	Pasta de tomate, sin conservantes, contenido neto 200gr	unidad	1	5.700	10.000	10.000	$	8.567
36	Cebolla cabezona morada 100% natural	kilo	1	7.500	13.000	10.400	$	10.300

37	Cebolla larga 100% natural	kilo	1	9.800	18.000	13.000	$	13.600
38	Ajo 100% natural	kilo	1	32.000	28.000	33.000	$	31.000
39	Tomate rojo nacional, 100% natural	kilo	1	8.500	11.000	9.100	$	9.533
40	Agua mineral en bolsa de 5 Lts	unidad	1	3.500	5.000	4.500	$	4.333
41	crema de leche semientera esterilizada, 25% grasa, contenido neto 200 gr	unidad	1	4.100	3.400	4.833	$	4.111
42	fariña, almidón de yuca x 1000 gr	kilo	1	9.000	8.000	8.500	$	8.500
43	fariña, almidón de yuca x 500 gr	libra	1	6.000	6.000	5.500	$	5.833
44	Coctel de frutas en almibar conservadas en envase (melocoton, durazno, piña o frutas tropicales), 500 gr	unidad	1	10.770	15.000	12.500	$	12.757
45	galleta de dulce con relleno de diferentes sabores (opciones vainilla, fresa o chocolate), contenido neto 600 gr	Paquete x 12 unidades	1	10.800	13.000	11.600	$	11.800
46	galleta de soda tradicional x 3 tacos, contenido neto 320 gr	unidad	1	6.100	7.800	6.000	$	6.633
47	Galleta saladitas, paquete x 9 unid x 250 gr	paquete x 9 unidades	1	6.450	8.000	6.500	$	6.983
48	huevo	unidad	1	800	800	700	$	767
49	Albondigas en salsa de tomate, 162 gr	unidad	1	7.400	7.000	7.050	$	7.150
50	Ensalada de vegetales (Arveja y zanahoria) sin conservantes, 300 gr, 100% natural	unidad	1	6.000	7.000	8.000	$	7.000
51	Arveja sin conservantes sabanera 180 gr	unidad	1	5.400	7.000	5.500	$	5.967
52	Ensalada con maiz y champiñones, 220 gr	unidad	1	6.100	7.000	6.700	$	6.600
53	Garbanzo al natural 180 gr	unidad	1	2.900	7.000	4.300	$	4.733
54	Frijoles con tocino, sin conservantes x 380 gr	unidad	1	7.300	7.000	4.770	$	6.357
55	Frijoles en salsa BBQ, con salchicha y maiz, 220 gr	unidad	1	6.900	7.000	6.400	$	6.767
56	Atún en lomitos, en aceite de girasol, 160 gr, 100% atún	unidad	1	7.300	7.000	6.900	$	7.067
57	Atún en lomitos, en agua 160 gr, 100% atún	unidad	1	7.300	7.000	7.400	$	7.233
58	Atún con maiz y vegetales x 150 gr	unidad	1	9.650	7.000	9.400	$	8.683
59	Jamoneta personal x 180 gr, sin conservantes (molde mixto de carne de cerdo y pollo)	unidad	1	6.800	7.000	7.400	$	7.067

60	Carne del diablo (mixta res y cerdo), 80 gr, buena fuente de proteínas	unidad	1	6.700	7.000	7.200	$	6.967
61	Maiz tierno, sin conservantes, 100% natural, 190 gr	unidad	1	6.700	7.000	6.900	$	6.867
62	Salchicha viena de pollo; 7 unidades, 150 gr, sin conservantes	unidad	1	5.700	7.000	6.460	$	6.387
63	Salchicha de pollo x 360 gr, sin conservantes	unidad	1	5.900	12.000	8.250	$	8.717
64	Sardina ensalsa de tomate 155 gr, abrefácil	unidad	1	5.300	10.500	7.350	$	7.717
65	Sopa instantanea con fideos, sabor a pollo, 80 gr	unidad	1	3.200	4.000	3.050	$	3.417
66	leche entera en polvo 380 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1	12.350	15.500	12.450	$	13.433
67	leche entera en polvo 200 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1	7.800	10.300	8.990	$	9.030
68	Leche condensada azucarada semidescremada 100 gr	unidad	1	3.200	5.400	4.650	$	4.417
69	Caldo de gallina deshidratado en cubos x 8 unidades x 80 gr	unidad	1	5.600	5.400	4.650	$	5.217
70	mayonesa en doypack x 190 gr, baja en grasa	unidad	1	6.600	7.100	4.560	$	6.087
71	salsa de tomate en doypack sin conservantes x 200 gr	unidad	1	6.400	6.400	6.500	$	6.433
72	mermelada en doypack x 200 gr, sabores surtidos	unidad	1	6.200	5.500	5.500	$	5.733
73	carne fileteada corte sencillo 1cm grosor (punta de anca) empacada al vacio, cada porción de 200 gramos	kilo	1	40.000	55.000	39.000	$	44.667
74	carne molida, empacada al vacio	kilo	1	30.000	22.000	28.000	$	26.667
75	pechugas de pollo, porción de 200 gramos, empacadas al vacio, corte sencillo.	kilo	1	32.000	40.000	33.000	$	35.000
76	jamon para sanduche ZENU, 400 gr	unidad	1	15.600	13.500	15.900	$	15.000
77	queso mozarella x 30 tajadas para sanduche, empacado al vacio 500 gr	libra	1	18.900	20.000	17.000	$	18.633
78	Pan tajado, multicereal x 500 gr	unidad	1	12.300	15.000	12.000	$	13.100
			TOTALES	**659.640**	**800.850**	**721.503**	**$**	**727.331**

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial se determinó de acuerdo a las necesidades de las Áreas Protegidas y el valor asignado en el PAA 2022, es decir, se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto y teniendo como referencia el promedio hallado ($727.331) con base en las tres cotizaciones.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

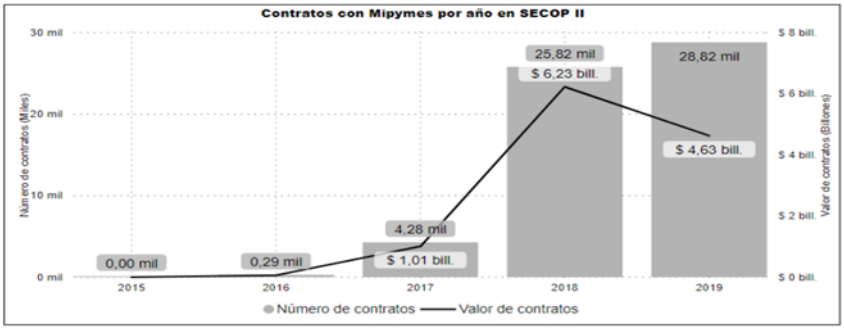
A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

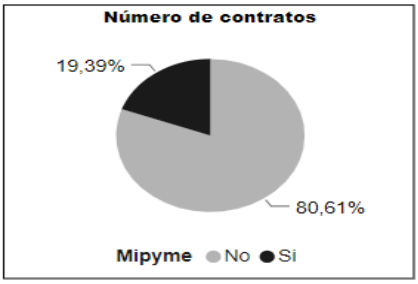
De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

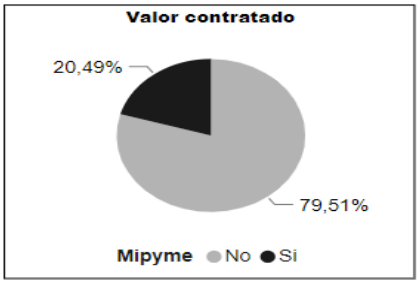
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.
Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipymes:





Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad, objeto contractual y alcance del objeto contractual; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son el SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.
Las Mipymes, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II, deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii) Suscribirse a procesos de contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas.
iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v) Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los procesos de contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipymes podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipymes fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotizaciones a las siguiente Mipymes: **MINIMARKET YUPATI - AGUSTIN YUCUNA, LA CANASTE - CARLOS FERNANDEZ Y VIVERES EN GENERAL - PATRICIA MORENO.**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** CRA 6 N° 4.85 AV Internacional Leticia Amazonas

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido de cada una de las facturas, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de **SIETE (07) MESES y VEINTE (20) DÍAS** o hasta agotar el presupuesto**,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición de registro presupuestal definitivo y aprobación de la garantía única en el SECOP II. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	robabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla:

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
Financieros -Económicos: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
Legales – regulatorios: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.
Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL FUTURO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN	Responsable por	Fecha estimada en que se	fecha estimada en que se	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	Especifico	Interno	precontractual	legales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
2	Especifico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

7	6	5	4	3
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y	Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional,
El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
2	**3**	**2**	**2**	**2**
2	3	**2**	**2**	**2**
2	**3**	**2**	**2**	**2**
Riesgo Bajo	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
2	**3**	**2**	**2**	**2**
2	**3**	**2**	**2**	**2**
1	**2**	**1**	1	**1**
Bajo	**Mediano**	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios	Elaboración de los estudios previos.

8	Especifico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal. coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	**2**	**2**	**2**	**Riesgo Bajo**	Entidad	Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	**2**	**2**	**1**	**Bajo**	SI	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA,
9	Especifico	Interno y externo	Precontractual- Selección	Financieros –Económicos, operacional, l	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	**3**	3	**3**	**Riesgo Mediano**	Entidad	Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	**3**	**3**	**2**	**Mediano**	SI	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.

12	11	10
Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Externo
Contractual	Contractual	Contractual
Financieros	Legales	Legales
Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista
Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.
2	**3**	**5**
2	3	5
2	**3**	**10**
Riesgo Bajo	**Riesgo Mediano**	**Riesgo Alto**
Entidad	Entidad	Contratista
El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.
2	**3**	**3**
2	3	3
1	**2**	**2**
Bajo	**Mediano**	**Alto**
SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Contratista
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Declarar el incumplimiento del contrato.
Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el

16	15	14	13
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	**Externo**	**Externo**	**Externo**
post contractual	contractual	post contractual	post contractual
Legales	Económicos	Legales	Legales
Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos
Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	Que se declare desierto el proceso de selección	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
4	**4**	**4**	**4**
4	4	4	4
7	**5**	**7**	**7**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado estudio del sector	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento
2	**2**	**2**	**2**
2	**2**	**2**	**2**
1	**1**	**1**	**1**
Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Mediano**
SI	SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 20% del valor del mismo, para hacerla	Realizar un análisis del sector adecuado	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza
La Entidad, deberá solicitar la expedición de la	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza

17	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Vigencia del contrato	Vigencia del contrato	aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2023.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $31'000.000					
ACUERDO COMERCIAL	**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**[1]	**REGLA N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO**	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)**[3]	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

				COMERCIAL (SI / NO)[2]		
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	**No**	**N/A**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	**No**	**N/A**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	**No**	**N/A**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP. Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP.	**No**	**N/A**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP. Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP.	**No**	**N/A**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $ 359.000.000 **COP.** Servicios de cons-trucción $ 25.700.000.000 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**

[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	Valor de la menor cuantía de la Entidad.	**SI**	**N/A**	**si**
	Guatemala	**Si**		**SI**	**N/A**	**SI**
	Honduras	**Si**		**Si**	**N/A**	**Si**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $610.126.553 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**Si**	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	**Sí**	**Sí**	**Sí**

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del Jefe de Área Protegida **PNN RIO PURE** o quien designe el Ordenador del Gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para constancia se suscribe, a los cuatro (04) días del mes de mayo (05) de dos mil veintidós (2022).

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

JUAN CARLOS LINARES QUINCHOA
Jefe de Área Protegida
PNN Cahuinarí

ALEXANDER ALFONSO SEGURA
Jefe de Área Protegida
PNN Río Puré

EDGAR ARGEMIRO CASTRO AGUILERA
Jefe de Área Protegida
PNN Yaigojé Apaporis

Proyectó: Diana Zapata –Técnico Contratista Apoyo Administrativo

Revisó: Laura Carolina Correa – Abogada DTAM